LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 08/2026
"Servicio de limpieza y mantenimiento de mobiliario en instalaciones fijas de la Red de Centros de Innovación CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.
PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	**FECHA DE PUBLICACIÓN**	19/10/2026
ENTE SOLICITANTE:	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco	**PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:**	22 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	NO	**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE**	10/11/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	**METODO DE EVALUACIÓN:**	BINARIO
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	**NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:**	CPAREQ-2026-10-00001
TIPO ANEXO:	PUBLICO		
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA: **NO APLICA**		
Hora:	A LAS: **NO APLICA**		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	**MUESTRA FÍSICA:**	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	15. PARTICIPACIONES FEDERALES.	**EJERCICIO**	2026

FECHA DE PUBLICACIÓN:	**19/10/2026**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	**10/11/2026**

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	*A PARTIR DEL:* **30/10/2026** *HASTA EL:**03**/11/2026* *A LAS:* **16:00 hrs**
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN AV. FARO NO. 2350, EDIF. MIND, PISO 5, COL. VERDE VALLE, C.P. 44550, , GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	laura.loma@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	**10/11/2026**
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **09:30 hrs** *A LAS:* **10:00 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**10:00 hrs**
LUGAR:	EN AV. FARO NO. 2350, EDIF. MIND, PISO 5, CP 44550, GUADALAJARA, JALISCO

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	06/11/2026
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* *15*:30 hrs *A LAS:* 16:00 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN AV. FARO NO. 2350, EDIF. MIND, PISO 5, COL. VERDE VALLE, C.P. 44550, , GUADALAJARA, JALISCO

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://l.coecytjal.org.mx/licitaciones

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	**Fecha:**
		NO APLICA
		Hora:
NO APLICA		NO APLICA

VISITA DE CAMPO:	SI APLICA	**Fecha:**
		Del 22/10/2026 al 30/10/2026
		Hora:
SI APLICA		De acuerdo al Calendario

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE JALISCO

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA :

No. LPL 08/2026

"Servicio de limpieza y mantenimiento de mobiliario en instalaciones fijas de la Red de Centros de Innovación

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO	
22/10/2026	VISITA DE CAMPO	**REGISTRO** **DE LAS:** 09:00 hrs **A LAS:** 09:30 hrs **ACTO A LAS:** 09:30 hrs	REDi GDL., Calle Manuel López Cotilla No. 1505, Colonia Americana, Lafayette. C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.
26/10/2026	VISITA DE CAMPO	**REGISTRO** **DE LAS:** 09:00 hrs **A LAS:** 09:30 hrs **ACTO A LAS:** 09:30 hrs	REDi Puerto Vallarta. Paseo de las Flores No. 504, Colonia Villa las Flores, C.P. 48317, Puerto Vallarta, Jalisco
28/10/2026	VISITA DE CAMPO	**REGISTRO** **DE LAS:** 09:00 hrs **A LAS:** 09:30 hrs **ACTO A LAS:** 09:30 hrs	REDi Zapotlán el Gde., Parque Software No. 2000, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco
30/10//2026	VISITA DE CAMPO	**REGISTRO** **DE LAS:** 09:00 hrs **A LAS:** 09:30 hrs **ACTO A LAS:** 09:30 hrs	REDi Ocotlán, Francisco Javier Mina 1, Nuevo Progreso, 47800, Ocotlán, Jalisco
DEL: 30/10/2026 AL: 03/11/2026	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 16:00 Hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FARO NO. 2350 PISO 5, CP 44550, GUADALAJARA, JALISCO, O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR laura.loma@jalisco.gob.mx
06/11/2026	JUNTA ACLARATORIA	**REGISTRO** **DE LAS:** 15:30 hrs **A LAS:** 16:00 hrs **ACTO A LAS:** 16:00 hrs	AV. FARO NO. 2350 PISO 5, CP 44550, GUADALAJARA, JALISCO, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. No siendo obligatoria la asistencia para los participantes
10/11/2026	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	**REGISTRO** **DE LAS:** 9:30 hrs **A LAS:** 10:00 hrs **ACTO A LAS:** 10:00 hrs	AV. FARO NO. 2350 PISO 5, CP 44550, GUADALAJARA, JALISCO, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
N/A	SÍ APLICA	PÚBLICO	Con Concurrencia del Comité	Local	Cerrado

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3336681820, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON Laura Patricia Loma Colazo 3336681820 ext. 36881

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO
19/10/2026

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

LAURA PATRICIA LOMA COLAZO

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 60, 66 numeral 2, 69, 72 y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios , así como los Artículos 67, 71 cuarto párrafo, 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, desde su Unidad Centralizada de Compras, constituida por la Dirección Administrativa del Organismo, emite las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, desde su Unidad Centralizada de Compras, constituida por la Dirección Administrativa del Organismo, convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento mediante el uso de recursos de origen y ejercicio fiscal establecidos en la Portada.

2. Definiciones.

2.1 ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

2.2 ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

2.3 ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

2.4 ***Área requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

2.5 ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.6 ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que es:

2.6.1 ***Local,*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacional,*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ello a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacional,*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

2.7 ***Comité***: los comités de cada ente público son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

2.8 ***Convocante***: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

2.9 ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.10 ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

2.11 ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

2.12 ***Desechamiento:*** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

2.13 ***Dirección:*** Unidad Centralizada de Compras, constituida por la Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco;

2.14 ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

2.15 ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;

2.16 ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;

2.17 ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

2.18 ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.19 ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

2.20 ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

2.21 ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

2.22 ***Multianual:*** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

2.23 ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

2.24 ***Origen de los recursos:*** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;

2.25 ***Portada:*** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;

2.26 ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

2.27 ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);

2.28 ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

2.29 ***Reglamento:*** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;

2.30 ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;

2.31 ***Sobre Cerrado:*** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

2.32 ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

2.33 ***Tipo de contrato:*** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;

2.34 ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:

2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 ***Visita de campo:*** acto en el cual el licitante realizan una inspección del lugar de la convocante donde se entregarán los bienes y/o servicios, con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

Fundamento Legal:
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se muestran en las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato **Anexo 11**. En el que deberá incluir:

- **a.** Nombre del interesado.
- **b.** Nombre del representante o apoderado.
- **c.** Número de licitación pública.
- **d.** Pregunta.
- **e.** Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
- **f.** Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, en calle Av Faro 2350, piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550.

4.2 Junta aclaratoria. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma.

4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe

Fundamento Legal:
Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. Forma de presentación. Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, se deberá agregar a su proposición impresa, una unidad digital extraíble USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de** la Proposición.

b. Lugar, fecha y hora. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Unidad de compras centralizada de COECYTJAL (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.6 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco, con domicilio en calle Av. Faro No. 2350 Piso 5 colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el ente requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 10 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 10 – "Formato entrega de muestras"**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** el o los participantes deberán asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 13) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- **a.** Constancia de situación fiscal.
- **b.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- **c.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- **d.** Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- **e.** Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- **f.** Anexo 3 – Índice de la Proposición
- **g.** Anexo 4 – Acreditación del Participante
- **h.** Anexo 5 – Propuesta Económica
- **i.** Anexo 6 – Declaraciones del Participante
- **j.** Anexo 7 – Declaración de Estratificación
- **k.** Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- **l.** Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
- **m.** Anexo 10 – Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- **n.** Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique)***

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) Constancia de situación fiscal.
 i. Emitido por el SAT.
 ii. Original.
 iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(Ante el IMSS).

i. Emitido por el IMSS.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).

i. Emitido por el SAT.
ii. En sentido positivo
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.

i. Vigente.
ii. Presentar en copia por ambos lados.
iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.

b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.

c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".

d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.

e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la **USB** con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.

f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.

g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.

h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. Contenido.

I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el ente requirente.

II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.

III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.

IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).

b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.

c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

d. **Anexo 1 –** Anexo técnico proporcionado por la convocante. Anexo 1 - Especificaciones Técnicas

5.4.5 **Requisitos de la propuesta económica:**

a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.

b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.

c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.

d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.

e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. **(necesario para el registro)**

b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. Anexo 4 – Acreditación del Participante.

d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta

su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Área requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección.
Anexo 7 – Declaración de Estratificación

g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.

h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

b. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 12 – Texto para fianza

c. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 13 – Poder

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Condiciones generales.

6.1 Criterios de desechamiento. Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La Unidad Centralizada de Compras o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.

6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 La Unidad Centralizada de Compras se reserva la plena facultad para emitir su fallo de

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique, el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Unidad Centralizada de Compras deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. En el **Anexo 1**, se puede encontrar el criterio de evaluación que se utilizará durante el proceso de licitación establecido en las presentes bases. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

Fundamento Legal:
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco ysus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento dela ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 Sobre el fallo Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 5 de estas bases.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 Garantía: los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco en Calle Av. Faro 2350, piso 5, Colonia Verde Valle en Guadalajara, Jalisco.

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco ysus Municipios.

8.2 Anticipos:

8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 **Plazo para registrarse en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Unidad Centralizada de Compras.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el "Área requirente", de conformidad con los lineamientos de la Unidad Centralizada de Compras y/o el "Área requirente":

9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0, validado por el "Área requirente".

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"

d. Copia del "contrato"

e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0.

f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

g. Oficio del área requirente, solicitando el anticipo para el "proveedor".

h. Solicitud de pago emitida por el "Organismo".

9.1.2 **Documentos para pago parcial o final**

a. Original del CFDI y XML, a nombre del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0, validada por el área requirente.

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (únicamente se requiere para el primer trámite de pago)".

d. 1 copia del "contrato" (únicamente se requiere para el primer trámite de pago)"

e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco, cuyo domicilio es en la Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es CEC0005068N0, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (únicamente se requiere para el primer trámite de pago).

f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (únicamente se requiere para el primer trámite de pago).

g. Solicitud de pago emitida por la Unidad Centralizada de Compras.

h. Oficio de entera satisfacción emitido por el área requiriente.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, cuyo domicilio es en Av. Faro 2350 Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de

autor, liberando al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y

Fundamento Legal:
Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89,107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el ente requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

13.1.13 No presentar la garantía establecida.

13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

Fundamento Legal:
Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII, el Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar:** Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. **Prórrogas**

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, el Comité procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.

17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco

18. Suspensión y Cancelación.

18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:

I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras

objeto de la licitación.

II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.

III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.

IV. Por razones de interés del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnologia de Jalisco.

En caso que el comité o la Unidad centralizada de compras así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:

I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.

II. En caso fortuito o fuerza mayor.

III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.

IV. Por razones de interés del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**.**

b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.

d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Área requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección.
Anexo 7 – Declaración de Estratificación

g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.

FuFnudnadmaemnetnotLoeLgeagl:al:
ArAt,r1t.61,61,71,78,07,18,48,08,68L4e,y8d6eLeCyomdepCraosmGpurbaesrGnuabmeerntaamleesn, tEanlaesje,nEancaijoeneasciyoCnoenstyraCtoanctiróantadceiáSnerdveicSioesrvdieciloEsstdaedl oEsdteadlgoliáseco/ayl/sucsoMy suynsicMipuionsi.cipios
ArAt.r2t.52,56,76, 7,17,17,57R4e, g7l5o,m7e6nRteagdlaemlaelnetyoddeeClaomlepyrdaes
GCoumbeprnaasmGeunbtearlneas,mEennatjeanleasc,lEonaejseynaCcoinotnreastaycCloontdreatSaecrivóinciodsedSelrvEisctiaodsodedleEJsatlaisdcoodyesJuasliMscuonyicsiupsioMs.unicipios.

h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

i. **Anexo 10 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 10 Formato de Muestras Físicas.

j. **Anexo 11 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 11 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

k. **Anexo 12 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 12 – Texto para fianza

l. **Anexo 13 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 13 – Poder

ANEXO 1 (TÉCNICO)

"Servicio de limpieza y mantenimiento a mobiliario en instalaciones fijas de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento (REDi)"

1. **Dependencia solicitante:** Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

2. **Unidad Ejecutora del Gasto:** Dirección de Estrategia y Coordinación

3. **Objetivo del bien o servicio:**

Servicio de limpieza y mantenimiento de mobiliario en instalaciones fijas de la Red de Centros de Innovación ubicados en:

Sede	Domicilio
Guadalajara	C. Manuel López Cotilla 1505, Col. americana, Lafayette, 44160 Guadalajara, Jalisco.
Puerto Vallarta	P° de Las Flores 504, Villa Las Flores, 48317 Puerto Vallarta, Jal.
Zapotlán el Grande	Parque Software 2000, 49000 Ciudad Guzmán, Jal.
Ocotlán	Francisco Javier Mina 1, Nuevo Progreso, 47800 Ocotlán, Jal.

4. **Objeto del bien o servicio:**

Servicio de limpieza y mantenimiento de mobiliario en instalaciones fijas de la Red de Centros de Innovación.

5. **Obligaciones de los Participantes**

Los licitantes que participen en el presente proceso de licitación deberán sujetarse y dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- **Análisis integral:** Analizar y comprender en su totalidad el contenido y alcance del presente Anexo Técnico y de todos los documentos que integran la licitación. La presentación de una propuesta implica su total aceptación de los términos y condiciones aquí establecidos.

1

- **Propuesta completa:** Presentar su propuesta técnica y económica cumpliendo con todos los requisitos, formatos y formalidades solicitados en las bases de la licitación, asegurando que su oferta cubra la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, componentes y entregables descritos en este documento.
- **Veracidad de la información:** Garantizar la veracidad y autenticidad de toda la información y documentación presentada. Esto incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, los contratos para acreditar experiencia, los currículums y las acreditaciones del equipo técnico clave propuesto.
- **Disponibilidad del equipo:** Asegurar la disponibilidad y el compromiso del personal clave presentado en su propuesta para la ejecución del servicio durante toda la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Cantidad	Documento	Evidencia
1	**Carta compromiso**	- Expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación.

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita a Campo		
Obligatorio	Si (x)	No ()

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (x)

6. Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.

6.1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Revisar y apegarse al catálogo de conceptos autorizado por la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, el cual se adjunta al presente.

- Se deberá realizar la entrega de una Memoria Fotográfica del mantenimiento realizado por sede

2

- Se deberá realizar los reportes de servicio de mantenimiento por cada sede.

6.2 Experiencia

Número	Tipo de Documento	Justificación
2	Copia de contrato o convenio	Experiencia en limpieza y mantenimiento al menos con 1 año de antigüedad debidamente firmados.

7. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios): El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. En caso de adquirir bienes se puede eliminar esta fila.	**(X)** 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
	☐Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () \| Cerrado (X)
Forma de entrega:	(x) Una sola exhibición \| () Por parcialidades
	El informe será en una sola exhibición y deberán entregarse en las instalaciones del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, ubicado en MIND, quinto piso, Av Faro 2350, Verde Valle, C.P. 44550 Guadalajara, Jal.
Tipo de Adjudicación:	**(X)** A un Solo Proveedor \| ☐Por Partida \| ☐Abastecimiento Simultáneo

8. Catálogos de bienes:

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3521 3581	Servicio de limpieza y mantenimiento de mobiliario en instalaciones fijas de la Red de Centros de Innovación	Servicio	1

9. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente.
Guadalajara, Jalisco, a 18 de septiembre del 2026

David Valle Milanés
Director de Estrategia y Coordinación

Titular del área requirente y responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica)

*****FIN DEL ANEXO 1*****

4

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL DADM/2026/075

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

VARIOS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN UBICADOS EN GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y OCOTLÁN. (MOBILIARIO)

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	P.U	IMPORTE
	REDi GUADALAJARA (AMG SEDECO)				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO				
1.0	Servicio de retapizado de cojines de asiento-respaldo con recubrimiento tipo tactopiel similar al existente; medidas del cojín compuesto 1.40 mts x 0.45 mts. Incluye: trabajo en taller, velcros para fijación, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	12.00		
2.0	Servicio de retapizado de banco color gris. Incluyendo respaldo, retirando el forro plástico por uno textil según muestra a escoger por dependencia, medidas 40 cms x 40 cms x 25 cms. Incluye: trabajo en taller, el desmonte y reinstalación de tapizado, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00		
3.0	Servicio de retapizado de cojines de asiento-respaldo con recubrimiento tipo tactopiel similar al existente ubicado junto a jardinera; medidas del cojín compuesto 1,40 mts x 0.45 mts. X 0,85 mts. Incluye: trabajo en taller, velcros para fijación, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00		
4.0	Servicio de atornillado de respaldo y asiento de silla suelta de color café y colocar hules faltantes en las patas. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	1.00		
5.0	Servicio de reposición de cuero o tactopiel de soporte de sillas de herrería que llega hasta los descansabrazos; sujeto con broches igual a existentes, desarrollo 1,60 mts x 0,54 mts de ancho y un respaldo de 0,50 mts x 0,80 mts, así como el lavado de sus cojines de 0,70 mts x 0,50 mts, mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales. Incluye: trabajo en taller, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00		
6.0	Servicio de retapizado de sillón individual en forma de alerón, medidas, 0.75 mts x 0.75 mts x 0.80 mts, tipo de textil según muestra a escoger por dependencia. Incluye: trabajo en taller, asentado, entintado y relaqueado de patas de madera, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	5.00		
7.0	Trabajos de consolidación de sillas tipo bejuco de ensamble con espigas que están flojas. Incluye pegamento de cola en los ensambles y colocación de pijas, herramientas, materiales y mano de obra y lavado de cocines del asiento; mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, desperdicios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	24.00		

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
VALIDACIÓN TÉCNICA
JUL. 2026

Administración

ELABORÓ:
ARQ. MARTHA HDEZ.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL DADM/2026/075

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

VARIOS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN UBICADOS EN GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y OCOTLÁN. (MOBILIARIO)

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	P.U	IMPORTE
	SERVICIOS DE LIMPIEZA A MOBILIARIO				
8.0	Servicio de lavado de sillón individual tipo camastro color gris de 1.20 mts de desarrollo. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas de 0.70 mts ancho x 0.70 mts de alto. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	7.00		
9.0	Servicio de lavado de silla de visita color café. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales, con medidas de 0.60 mts x 0.60 x 80 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	12.00		
10.0	Servicio de lavado de cojines silla color rosa. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas de 0.55 mts x 0.45. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	20.00		
11.0	Servicio de lavado de sillón modular color azul. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas de 0.75 mts x 0.75 mts x 0,85 mts de alto. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	7.00		
12.0	Servicio de lavado de alfombra modular. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales medidas de módulos 50 x 50 cms. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	106.00		
13.0	Servicio de lavado de taburetes. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas de 60 cms de diametro x 45 cms de alto. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00		
14.0	Servicio de lavado de tapicería del asiento de pupitres giratorios en tela. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas 0.45 mts x 0.45 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	36.00		
15.0	Servicio de lavado de tapicería de love seat. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas 2,20 mts x 0.70 mts. X 0,60 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00		

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
VALIDACIÓN TÉCNICA
- - JUL. 2026
Administración

ELABORO:
ARQ. MARTHA HDEZ.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL DADM/2026/075

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

VARIOS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN UBICADOS EN GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y OCOTLÁN. (MOBILIARIO)

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	P.U	IMPORTE
16.0	Servicio de lavado de tapicería de sillón de respaldo alto incluye cojín suelto. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas 0.85 mts x 0.90 mts x 1,10 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00		
17.0	Servicio de lavado de sillón esquinero. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas 0.80 mts x 0.80 mts. X 0.80 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	7.00		
18.0	Servicio de lavado de tapicería de silla trabajo ejecutiva que incluye el asiento y el respaldo de malla, así como la limpieza general de todas las partes. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas 0,50 mts x 0.50 mts x 1.10 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00		
	REDI PUERTO VALLARTA				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO				
19.0	Servicio de reposición de soporte de cuero o tactopiel de sillas de herrería que llega hasta los descansabrazos por tela de lona gruesa impermeable 100% poliester de alta densidad, con referencia al modelo "oxford 600 denier" o equivalente. Resistente al agua, patrón solido sujeto con broches, con un desarrollo 1.60 mts x 0.54 mts de ancho y un respaldo de 0.50 mts x 0.80 mts, así como el lavado de sus cojines de 0.70 mts x 0.50 mts. Incluye: trabajo en taller, bastillas, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00		
20.0	Servicio de suministro y colocación de regatón nivelador para bancos existentes. Incluye: materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	64.00		
21.0	Servicio de reparación de silla quebrada tipo Ratán; reutilizando la base o patas metálicas existentes, el cuerpo se sustituirá por una estructura tipo Acapulco con una estructura metálica de redondos lisos de acero al carbón, terminado en pintura epódica electroestática horneada y tejida con cordones gruesos. Incluye: trabajo en taller, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00		
22.0	Servicio de reposición de tablero de madera de MDF forrada y acojinada en tela del asiento de sillas de color rosa para sustituirlo por triplay termo formado de 6 mm. Incluye: trabajo en taller, el retiro y reinstalación del tapiz y el acojinamiento, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	16.00		

ELABORO:
ARQ. MARTHA HDEZ.

3 / 6

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
VALIDACIÓN TÉCNICA

Administración
JUL. 2026

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL DADM/2026/075

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

VARIOS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN UBICADOS EN GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y OCOTLÁN. (MOBILIARIO)

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	P.U	IMPORTE
23.0	Reposición de cuerdas para respaldo de sillones 100 % poliéster de larga duración, resistente a los rayos UV con núcleo de tela intrincado. Medidas de sillón; 1.35 mts x 0.70 mts x 0.55 mts. Incluye: materiales de consumo, desperdicios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00		
24.0	Servicio de retapizado de cojín para mueble de exteriores con tela de lona gruesa impermeable 100% poliéster de alta densidad, con referencia al modelo "oxford 600 denier" o equivalente, resistente al agua, patrón sólido. Con medidas 60 cms x 60 cms x 90 cms. Incluye: trabajo en taller, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00		
25.0	Servicio de retapizado de cojín de asiento para mueble de exteriores con tela de lona gruesa impermeable 100% poliéster de alta densidad, con referencia al modelo "oxford 600 denier" o equivalente, resistente al agua, patrón sólido. Con medidas 60 cms x 50 cms. Incluye: trabajo en taller, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00		
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE MOBILIARIO				
26.0	Servicio de lavado de sillón individual con descansabrazos en forma de alerón, con medidas, 0.75 mts x 0.75 mts x 0.80 mts. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales. Incluye: trabajo en taller, asentado, entintado y relaqueado de patas de madera, materiales de consumo, desperdicios, equipo de limpieza, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00		
27.0	Servicio de lavado de sillón individual. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas, 0.60 mts x 0.65 mts x 0.90 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00		
28.0	Servicio de lavado de sillón de respaldo alto individual. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas, 0.80 mts x 0.85 mts x 1.10 mts. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, mano de obra. Y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00		
	REDi ZAPOTLÁN EL GRANDE				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO				
29.0	Servicio de mantenimiento de cubierta de mesas de trabajo con medidas 1.0 mts x 1.80 mts. Consistente en el asentado con lija del 300, posterior entintado color similar al existente y laqueado con poliuretano alifático a 4 manos, las dos primeras con brocha pelo de camello y las dos siguientes con pistola, según especificaciones de fabricante. Incluye: trabajos en taller, materiales de consumo, desperdicios, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00		

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
VALIDACIÓN TÉCNICA
JUL. 2026

Administración

ELABORO:
ARQ. MARTHA HDEZ.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL DADM/2026/075

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

VARIOS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN UBICADOS EN GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y OCOTLÁN. (MOBILIARIO)

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	P.U	IMPORTE
30.0	Trabajos de consolidación de sillas tipo bejuco de ensamble con espigas que están flojas. Incluye: pegamento de cola en los ensambles y colocación de pijas, así como el lavado de cojines del asiento mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00		
	REDi OCOTLÁN				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO				
31.0	Servicio de reparación de mueble quebrado de 2.0 mts en su parte inferior. Consistente en: desengrapado del forro, reposición del pelmazo o larguero quebrado de madera y fijación de nuevo del tapizado. Incluye: trabajo en taller, tornillería y fijación, materiales de consumo, fletes y traslados, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00		
32.0	Servicio de mantenimiento de mesas de trabajo de cubiertas de aglomerado enchapado con bastidor y patas de madera sólidas; los trabajos consisten en: reforzar la unión de las 4 patas con el bastidor colocando dos tablas nuevas por pata de 10 cms de largo aproximado o del mismo ancho del bastidor y sección de 6 cms x 6 cms x 10 cms, fabricadas en madera de pino de primera colocadas por dentro del bastidor y fijadas mediante barrenado, colocación de pijas de 10 cms y pegado con cola. Incluye: materiales de consumo, desperdicios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00		
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE MOBILIARIO				
33.0	Servicio de lavado de alfombra modular. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales medidas de módulos 50 x 50 cms. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	32.00		
34.0	Servicio de lavado de taburetes en forma de trébol. Mediante sistema de inyección y absorción y detergentes especiales con medidas de 60 cms de diametro x 45 cms de alto. Incluye: productos químicos, detergentes, equipo de limpieza, materiales de consumo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00		

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
VALIDACIÓN TÉCNICA
- - JUL. 2026

Administración

ELABORO:
ARQ. MARTHA HDEZ.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CIVIL DADM/2026/075

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO

VARIOS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS DE LA RED DE CENTROS DE INNOVACIÓN UBICADOS EN GUADALAJARA, PUERTO VALLARTA, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y OCOTLÁN. (MOBILIARIO)

Ord	CONCEPTO	UN	CANT.	P.U	IMPORTE

notas:

* El plazo de ejecución de los trabajos será de 15 DIAS NATURALES y así se deberá especificar en su cotización de lo contrario será motivo de descalificación.
* Se deberá considerar el uso de andamiajes y/o escaleras en los trabajos que sea necesario, así como equipo de seguridad completo y personal con Certificación Dc3 para trabajos en alturas.
* Se deberá considerar el movimiento de mobiliario dentro de la misma dependencia las veces que sean necesarias y el reacomodo en mismo sitio al terminar trabajos, así como la protección de pisos y mobiliario con plásticos en los trabajos que así lo requieran.
* Se deberán cosiderar el encostalado, las cargas, acarreos y abundamientos de escombro y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.
* Todos los trabajos deberán considerar limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.
* Todas las especificaciones técnicas de este catálogo son como referencia de calidad mínima requerida, por lo que se deberán proponer marcas y modelos de calidad equivalente o superior, debiendo especificarlo en su propuesta técnica y anexar FICHA TÉCNICA de productos, materiales, insumos y equipos propuestos.
* Se deberán respaldar las calidades de materiales, productos, mano de obra, etc, mediante la presentación de las tarjetas de ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de cada concepto.
* Es obligatorio indicar en su propuesta técnica las GARANTÍAS de mano de obra; mínimas de 1 año.
* Es obligatorio indicar GARANTÍAS de productos y materiales propuestos; mínimas de 1 año o más, de acuerdo en lo indicado en cada concepto.
* Presentar este catálogo de conceptos como parte integral del ANEXO TÉCNICO y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.
* SOLO SE PERMITE la utilización DE DOS DIGITOS DESPUES DEL PUNTO DECIMAL. Es importante verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.
* El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dependencia.
* El proveedor adjudicado, deberá de presentar identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, para enviar a las dependencias y se autorice el ingreso
* Durante toda la realización del servicio, el personal deberá portar gafete de identificación, así como utilizar uniforme y en caso de que se requiera, deberán utilizar equipo de seguridad personal.
* El proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.
* En caso de que la ejecución de los trabajos requieran algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el proveedor adjudicado el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaria de Administración y bajo su supervisión.
* Para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 29, fracción vi, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de Jalisco.

ARQ. MARTHA GPE. HERNANDEZ QUINTERO
COORDINACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
VALIDACIÓN TÉCNICA
JUL. 2026

Administración

ELABORÓ:
ARQ. MARTHA HDEZ.

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha y Hora

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

[1]*Este documento no hace las veces de poder.*

[2]*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA TÉCNICA			
Número	***NOMBRE DEL DOCUMENTO***	PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	si	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	si	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	si	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	si	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Si	NO
6	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	si	NO
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	si	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	si	NO
9	ANEXO 10 – Formato de Muestras Físicas ***(Cuando aplique)***	si	NO
10	Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique).***	si	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
11	seguridad social (Ante el IMSS)	Si	NO
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	si	NO
13	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	si	NO
14	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	si	NO

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_____ Fecha: //2026

Nombre y firma autógrafa del Licitante o Representante Legal

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<table>
<tr><th colspan="3">DATOS DEL PARTICIPANTE</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Participante:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">RFC:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Teléfono (s):</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Correo Electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de Escritura Pública: __
Folio Mercantil: _____
Fecha y lugar de expedición: ___</td><td>Notario No. ___ de _____.
En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">Tipo de Identificación Oficial Vigente:_____
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REPRESENTACIÓN</td><td colspan="2"><u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</td></tr>
<tr><td>Número de Escritura Pública:
Tipo de representación:
Nombre del Fedatario Público:
Lugar y fecha de expedición:</td><td></td></tr>
</table>

Nombre del participante:_____ Fecha:_____/_____/_____

Firma:_____ Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razón Social:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Condiciones de pago:
Tiempo de Entrega:
Garantía:

Nombre y Firma del representante o licitante.

Fecha de la firma_____ Lugar de Firma_____

"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme. En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO No. 7

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____(2)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPTO/NO ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, **(Representante Legal)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3)**:**		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3)**:**		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3)**:**		
Socios y accionistas (1)(2)(3)**:** A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

1. Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
2. Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco con domicilio en Avenida Faro No. 2350, Edificio MIND, piso 5, Colonia Verde Valle, C.P. 44550 de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116,
 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera [1]
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

[1] https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

ANEXO 10 – "Formato de Muestras "

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

9 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:		

9- B – ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 11 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	LPL 08/2026

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas
Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 12 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FARO NO 2350, EDIFICIO MIND, PISO 5 COLONIA VERDE VALLE, GUADALAJARA, JALISCO**, A EFECTO DE:GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN _COLONIA _CIUDAD _EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO__(ANOTAR EL NÚMERO) _, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

"ANEXO 13 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder):
Apoderado (quien recibe el poder):

fecha:
Lugar:

Para la Dirección.

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.